

EDICTO No.0313-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL

3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° HJ6-08381A se ha proferido la resolución VCT-001215 de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión total de derechos y obligaciones presentado ante la autoridad minera bajo el No 20155510195762 del 17 de junio de 2015, por los señores **ORLANDO DIAZ VARGAS, MARIA ESPERANZA DIAZ JIMENEZ, URIEL VARGAS IZQUIERDO, LUIS OVANDO VARGAS IZQUIERDO, JESUS NICOLAS SUAREZ MARTINEZ**, titulares del Contrato de Concesión No. **HJ6-08381A** en favor de la sociedad **COMPETROL LTDA** y el señor **JESUS NICOLAS SUAREZ MARTINEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **ORLANDO DIAZ VARGAS, MARIA ESPERANZA DIAZ JIMENEZ, URIEL VARGAS IZQUIERDO, LUIS OVANDO VARGAS IZQUIERDO, JESUS NICOLAS SUAREZ MARTINEZ**, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **HJ6-08381A** y la sociedad **COMPETROL LTDA** por conducto de su representante legal o quien haga sus veces y el señor **JESUS NICOLAS SUAREZ MARTINEZ**, en calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66
<http://www.anm.gov.co> contactenos@anm.gov.co